

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

1151.22.12.11-169 - 2026

**CONCESION DE USO PRIVATIVO Y TEMPORAL DE ESPACIOS FISICOS (salones de clase) UBICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE SEDES PRINCIPAL Y JULIO CESAR ARCE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN / CURSOS DE PREUNIVERSITARIOS
PLIEGO DE CONDICIONES**

Palmira, marzo 17 de 2026

Señores Oferentes

La ciudad

REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTAS

Cordial saludo

La INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE, les invita a presentar propuesta financiera para uso privativo y temporal de espacios físicos (salones de clase) para los días sábados de 7:30 am a 06:00 pm en la sedes PRINCIPAL Y JULIO CESAR ARCE de la Institución, con las características y condiciones especificadas en los términos anexos.

Esta invitación ha sido fijada en la cartelera institucional y publicada en la página institucional ietecnicacomercialdelvalle.edu.co/ el día 17 DE MARZO de 2025 y estará en este sitio hasta el 19 DE MARZO del presente año

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

**P.h.D. HARVEY
Rector**

CÁNDELO QUINTERO

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

Pliego de Condiciones para ofertar CONCESION DE USO PRIVATIVO Y TEMPORAL DE ESPACIOS FISICOS (salones de clase) UBICADOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE SEDES PRINCIPAL Y JULIO CESAR ARCE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN / CURSOS DE PREUNIVERSITARIOS

CONTEXTO

La institución Educativa TÉCNICA COMERCIAL DEL VALLE, es una institución de carácter oficial que ofrece sus servicios a estudiantes en jornadas diurnas (mañana y tarde y sabatinos), en todas sus sedes.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar en igualdad de oportunidades, a quienes ofrezcan las mejores condiciones para recibir la Concesión del uso privativo y temporal de espacios físicos (aulas de clase) de la Institución Educativa Técnica Comercial del Valle en las sedes Principal y Julio Cesar Arce, con el fin de adelantar actividades de capacitación, formación o cursos de (pre veterinaria, pre criminalística, pre psicología, inglés, pre médico, y un salón para el área administrativa) de acuerdo con las especificaciones técnicas, horarios y canon de arrendamiento establecidos en el presente pliego de condiciones.

2. ALCANCE DEL OBJETO

Limitaciones, prohibiciones y Obligaciones del Concesionario

El presente contrato comprende el uso de seis (6) aulas ubicadas en la sedes Principal y Julio Cesar Arce, los días sábados en jornada continua (07:30 am hasta 06:00 pm). El concesionario será responsable de la seguridad de sus usuarios y de la integridad del mobiliario (sillas y tableros). Así mismo, deberá garantizar que el desarrollo de los cursos no perturbe el orden público ni las actividades extracurriculares propias de la institución que pudieran programarse eventualmente."

- El número de aulas son 6 ubicadas en la sedes PRINCIPAL Y JULIO CESAR ARCE, incluyendo el uso de unidades sanitarias y pasillos de acceso.
- Horario de uso: sábados a partir del 21 de marzo de 2026 desde las 07:30am hasta las 06:00 pm.
- Capacidad máxima: a convenir por aula.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

- Quien obtenga la concesión será quien administre los espacios o salones por lo tanto se prohíben subcontrataciones
- Cuidar la presentación del espacio físico de la institución utilizando el espacio que le sea asignado por el proyecto ambiental para el depósito de las basuras
- Una vez terminado el Contrato, entregar el espacio asignado en buenas condiciones en la fecha estipulada.
- El adjudicatario no podrá efectuar reformas y mejoras a los salones, salvo previa autorización de la Rectoría.
- Atender, con su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato de concesión de salones, siendo de su entera responsabilidad los salarios, honorarios, y prestaciones, en las cuales no existe compromiso ni responsabilidad para la Institución.
- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones o salones para pernoctar (pasar la noche).
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la misma, correrán por cuenta del adjudicatario, los cuales deben devolverse a más tardar el día 12 de diciembre del 2026 bajo estricto inventario

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: (Quiénes pueden participar)

En el proceso de presentación de propuestas pueden participar todas las personas naturales y jurídicas, que tengan por lo menos un año de experiencia en el manejo, concesión, arrendamiento o administración de salones o aulas y que cumpla los requisitos de ley: CAMARA DE COMERCIO VIGENTE, RUT Y ANTECEDENTES.

4. REQUISITOS HABILITANTES

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y Financiera. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta:

Carta de presentación de la propuesta, esta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas la cual debe contener como mínimo identificación del proponente, número de teléfono móvil, fijo y su dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre los conocimientos de los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

La no presentación de la carta o la falta de firmas del proponente o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, implican que la propuesta sea **RECHAZADA**

Las personas naturales o jurídicas deben acreditar su existencia legal presentando el certificado de Existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en el cual consiste: inscripción, matrícula, objeto social; en el cual deberá ser a fin con el objeto de la presente contratación y facultades del representante legal.

Nota: La propuesta que resultará beneficiosa de la adjudicación, asume el compromiso de construir póliza de garantía de cumplimiento, la no manifestación será causal de exclusión del proceso licitatorio

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, o de ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a las personas jurídicas, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA**.

Documentos para personas jurídicas

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a noventa (90) días.
- Fotocopia del RUT ACTUALIZADO vigente
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría vigente. (no superior a 3 meses de expedición).
- Certificado, constancias o contratos que acrediten la experiencia.
- Los demás indicados en el Pliego de Condiciones.

Documentos para personas Naturales

- Hoja de vida en el formato UNICO de la función pública
- Mínimo dos (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad, de acuerdo al objeto a contractual
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

- Certificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Constancia de verificación de las medidas correctivas RNMC de la policía nacional que se puede descargar en el siguiente enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/psc/frm_cnp_consulta.aspx.
- Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses
- Las personas naturales deben aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003).
- Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse en el siguiente link: <https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation> (si aplica)
- Certificado del REDAM (inhabilidad alimentaria)
- Certificado de inhabilidad de delitos sexuales

Los demás requeridos en los Pliegos de Condiciones.

La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes, pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acrediten experiencia será motivo para que la propuesta se **RECHACE TECNICAMENTE**

NOTA. La Institución Educativa le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente.

1. VALOR BASE DE LA CONCESIÓN y PERIODO DE PAGO.

Teniendo en cuenta la clase de concesión de los salones para los diferentes cursos a llevar a cabo, el pago por la concesión del uso de los espacios o salones por el año lectivo 2026 (pago semanal de TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 360.000) los cuales deben ser consignados en la cuenta que asigne la institución educativa.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

2. FECHA DE INICIO, CIERRE Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se pueden presentar a partir del día 17 al 19 de marzo de 2026, en sobre cerrado en la secretaría de la institución.

FECHA DE INICIO DE CONVOCATORIA	17 DE MARZO DE 2025 Hora 8:45 am
CONSULTA DE PLIEGO DE CONDICIONES	A PARTIR DEL 17 DE MARZO DE 2026
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTA	DESDE EL 17 HASTA EL 19 de MARZO DE 2026 Hora: 08:45 am
FECHA DE EVALUACION	MARZO 17 DE 2026
FECHA DE ADJUDICACION	MARZO 20 DE 2026
FECHA DE SUSPRIPCION DEL CONTRATO	MARZO 20 DE 2026
ENTREGA DE LOS ESPACIOS	MARZO 20 DE 2026

1. DOCUMENTOS A ANEXAR A LA PROPUESTA:

Los habilitantes estipulados anteriormente.

2. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

El término de la duración será por el periodo de las actividades académicas contando a partir del inicio de clases en marzo 21 del 2026 hasta el 12 de diciembre del 2026.

3. SUPERVISIÓN.

La supervisión del contrato que se derive de la concesión será realizada por el Consejo directivo. La supervisión se llevará a cabo considerando los aspectos pactados, (en el pliego de condiciones en términos de referencias y en el contrato) la legislación vigente y las condiciones técnicas para asegurar el adecuado uso del espacio y la calidad de prestación del servicio. Su alcance contempla los aspectos técnicos y administrativo- financiero.

4. CRITERIOS DE EVALUACION.

Los aspectos a tener en cuenta para adjudicar el contrato de concesión de la tienda escolar son:

FASE	ASPECTO JURIDICO	INDICADOR	%
------	------------------	-----------	---

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

1	Verificación de documentos y requisitos legales exigido	CUMPLIMIENTO	ADMISION
CALIFICACION			
2	CALIFICACION TECNICA	Experiencia del proponente	55%
3	CALIFICACION ECONOMICA	VALOR OFERTA	45%
TOTAL			100%

Calificación Técnica 65%

Sin Experiencia	0%
Dos o Más certificaciones	10%
Reconocimiento en el sector	15%

OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLES Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley.
- Cuando las condiciones ofrecida por el proponente no cumplan con los requisitos mismos establecidos en los pliegos de Condiciones.
- Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la INSTITUCION EDUCATIVA. Se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en los documentos soporte frente a la relacionada por el proponente en los respectivos formatos.
- Cuando no allegue la información solicitada por la INSTITUCION EDUCATIVA con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisitos de participación.
- Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior o inferior al porcentaje autorizado sobre la base propuesta por el colegio.
- Cuando la sobrevengan al proponente circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL DEL VALLE 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PLIEGO DE CONDICIONES	PROCESO Administración de servicios complementarios		
		COMPONENTE		
		Código FRT-012	Pág. 2 de 3	Versión 01 - 13

- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o nombres diferentes,

Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

Calificación final de la propuesta y selección

Con base en la calificación obtenida en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, según los factores calificados y los respectivos puntajes.

Solo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) en la calificación total y se seleccionaran al proponente de mayor puntaje.

Empate

En caso de empate se tendrá en cuenta para la selección la propuesta los aspectos Técnicos, Económicos y Financieros a los agregados que ofrezcan para colaborar en actos culturales de la institución.

1. Selección del concesionario:

El señor rector de la institución será quien determine el ganador de la concesión objeto de la presente convocatoria y comunicará por escrito al proponente escogido, para que una vez perfeccionado el contrato de concesión inicie su prestación del servicio.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
P.h.D. HARVEY CÁNDELO QUINTERO
Rector